

445

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 01 FEB 2024

Proceso N° 2017-00407.

Se ordena requerir al perito **Paulo Cesar Rúgeles Ochoa**, para que dentro del término de cinco (5) días, proceda a manifestar los motivos por los cuales no ha procedido aceptar el cargo por el cual fue designado, advirtiéndole que no podrá rehusar la aceptación al cargo sin mediar justa causa, so pena de verse abocado a la sanción económica de que trata el artículo 50 del Código General del Proceso

Por secretaría infórmesele lo aquí ordenado por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico por Estado

No. 005 Fecha 02 FEB 2024

El Secretario(a), 